



LIBERTAD Y ORDEN

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
SECRETARIA DE HACIENDA
NIT: 892.099.149-0



CIRCULAR INFORMATIVA

**EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL GUAINÍA,
HACIENDO USO DE SUS FACULTADES SE PERMITE INFORMAR:**

1. Que dentro de las políticas de racionalización, estandarización y automatización de trámites determinadas por la Ley 962 de 2005 y como parte del proceso de modernización de la Dirección de Rentas, la solicitud de elementos de señalización, se realizará de manera electrónica utilizando la plataforma tecnológica de la Dirección de Rentas.
2. Que con el fin de garantizar la seguridad de la información y agilizar la gestión de este trámite, todos los contribuyentes obligados a señalar los productos gravados con impuesto al consumo, deberán utilizar esta herramienta a partir del próximo 1 de septiembre de 2009.
3. Que para lo anterior se habilitó el formulario electrónico de solicitud de elementos de señalización, a través de las paginas www.guainia.gov.co o www.syc.com.co/decweb, vinculo "Otros movimientos".
4. Que el acceso a los servicios electrónicos informáticos del Departamento del Guainía se realizará utilizando el usuario y contraseña actualmente asignado al contribuyente, preservando las políticas de seguridad aceptadas por el usuario, al momento de ingresar al sitio.

Se prestará asesoría personalizada en el sitio de atención de la Dirección de Rentas, ubicado en el Edificio de la Gobernación – Avda Fundadores - Kra 8ª, donde podrá solicitar información adicional y orientación directa en el diligenciamiento. Adicionalmente, encontrará un manual interactivo para facilitar el uso del servicio.

En caso de dudas o inquietudes respecto a este procedimiento, puede enviarlas al correo electrónico consultaconsumo@syc.com.co


FREDY DUBERNEY PAEZ TOLOZA
Secretario de Hacienda Departamental

Edificio de la Gobernación – Avda Fundadores - Kra 8ª.
Tel: (098) 5656073. Fax: 5656037 / E-mail: gobernaciondelguainia@hotmail.com

¡A Trabajar se Dijo!

Proyecto: Harol Castañeda A.A.